



Notas de Gestión Administrativa.

1. Introducción.

Los Estados Financieros que se presentan a la Auditoría Superior del Estado, muestran información financiera útil para la toma de decisiones en la Administración del Municipio de Oaxaca de Juárez; además, de mostrar información relativa al destino de los recursos y el Ejercicio de gasto, con lo cual, contribuyen al Ejercicio de rendición de cuentas y a la transparencia.

2. Autorización e historia.

Fecha de creación del ente.

El Municipio de Oaxaca de Juárez, se constituyó el día 25 de abril del año 1532. En 1872, adoptó el nombre de "Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca", adquiriendo el número de registro



HAC-721010-001, y en ese entonces el domicilio Fiscal se ubicaba en la calle Independencia número 607, esquina con García Vigil, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Posteriormente, fue modificada la denominación social, y cambió a “Honorable Ayuntamiento Cd Oax,” teniendo el mismo domicilio con clave de Registro Federal de Contribuyentes HAC-721010-IUO. En 1993, la administración cambió de instalaciones y se estableció en Plaza de la Danza sin número ex Convento de la Soledad. En el siguiente año, solo quedó como Plaza de la Danza sin número, colonia Centro. Finalmente, el 4 de febrero de 1999 fueron notificados, la denominación social, el nuevo Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio Fiscal, actuales, quedando “Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, MOJ7210102H1, Plaza de la Danza s/n, Col. Oaxaca, Centro.

El Municipio de Oaxaca de Juárez está conformado por la Cabecera Municipal, las Agencias Municipales de: Donají, Pueblo Nuevo, San Felipe del Agua, San Juan Chapultepec, Trinidad de Viguera, Santa Rosa Panzacola y San Martín Mexicapam de Cárdenas y por las Agencias de Policía de: Candiani, Cinco Señores, Dolores, Guadalupe Victoria, Montoya y San Luis Beltrán, que se integran por colonias, barrios, fraccionamientos y unidades habitacionales; así como por las reservas ecológicas que se encuentran dentro de su demarcación territorial.

3. Organización y objeto social.

Objeto social.

El objetivo general del Municipio de Oaxaca de Juárez, es impulsar el desarrollo integral y sustentable del municipio, a través de la participación ciudadana, la atención a las demandas prioritarias de la población; el uso racional y eficaz de los recursos financieros; la reducción del rezago y desigualdad en el acceso a infraestructura y servicios públicos; y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en un marco de democracia y justicia social.

El 1 de enero de 2014 tomó posesión el Presidente Municipal Constitucional, Lic. José Javier Villacaña Jiménez iniciando así el periodo administrativo 2015- 2016.

Régimen jurídico.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y



popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

El artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno, este precepto se reglamenta con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Consideraciones Fiscales del ente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en el Título III "Del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos", indica que los municipios sólo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir comprobantes fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de Ley.

Por lo que respecta al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca tiene las siguientes obligaciones:

- Entero mensual de retenciones de ISR por sueldos y salarios.
- Entero mensual de retenciones de ISR por arrendamiento.
- Entero mensual de retenciones de ISR por servicios profesionales.
- Entero mensual de retenciones de ISR por asimilados a salarios.

Estructura organizacional básica.

El Honorable cabildo está conformado, por un Presidente Municipal, José Javier Villacaña Jiménez; Síndico Primero, Leyessef Carrera Carrazco; Síndico Segundo, Rodrigo Eligio González Illescas; Regidor de Hacienda y Bienes Municipales, Grisela Valencia Chávez; Regidora de Contraloría, Transparencia, Gobernación y Reglamentos, Claudia del Carmen Silva Fernández; Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, Jesús Guillermo Díaz Navarro; Regidor de Agencias, Colonias y Tenencia de la Tierra, Álvaro Reyes Sánchez; Regidora de Grupos Vulnerables y Equidad de Género, Alina Gómez Lagunas; Regidora de Turismo y Espectáculos, Yazmín Ramírez González; Regidor de Servicios Municipales y Zona Metropolitana, René González Sánchez; Regidora de Educación, Cultura y Deportes, Rosa Silvia García Pineda; Regidor de Desarrollo Económico y Vivienda, Francisco Reyes Cervantes; Regidor de Derechos Humanos, Omar Heredia Mariche; Regidora de Salud Pública, Marlene Aldeco Retana; Regidor de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, Heliodoro Caballero Valencia y Regidor de Mercados Públicos, Francisco Javier Jiménez Jiménez.

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2015, el gabinete del Presidente Municipal, está conformado por los siguientes funcionarios CC. Secretario Municipal, Jorge Manuel Martínez Gracida Orduña;



Secretario de Finanzas y Administración, Carlos Melgoza Martín del Campo; Contralor Municipal, Marco Antonio Estrada Aguilar; Secretario de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas, Marcelo Díaz de León Muriedas; Secretario de Desarrollo Humano, Leandro Hernández García; Secretario de Servicios a la Comunidad, Ignacio Julián Santillana Suárez del Real; Secretario de Desarrollo Económico, Celestino Gómez y Gómez; Secretario de Turismo, Jaime Kats Morales y, Comisionado de Seguridad Pública, Vialidad, Transporte y Protección Civil, José Luis Echeverría Morales.

4. Bases de preparación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros que se presentan, han sido preparados conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

5. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Actualmente, el Municipio de Oaxaca de Juárez, tiene implementado el Sistema Hacendario Municipal GRP-SAP, cuyo propósito es estandarizar los sistemas contables y financieros; así como proporcionar el control sobre las operaciones básicas del municipio en los procesos de adquisiciones, inventarios y administración patrimonial.



6. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

Cuadro 10. Estado analítico de deuda pública, enero – diciembre 2016.
(Pesos).

SERVICIO DE LA DEUDA				
REPORTE ANALITICO DE DEUDA PÚBLICA				
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO 08 OAXACA				
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016				
(CIFRAS EN PESOS)				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDOS FINAL DEL PERIODO
DEUDA PUBLICA				
LARGO PLAZO				
DEUDA INTERNA				
INSTITUCIONES DE CREDITO	MONEDA NACIONAL	BANOBRAS 2010	356,752.06	0.00
INSTITUCIONES DE CREDITO	MONEDA NACIONAL	INTERACCIONES 2014	18,965,534.00	0.00
INSTITUCIONES DE CREDITO	MONEDA NACIONAL	INTERACCIONES 2014	13,200,000.00	0.00
INSTITUCIONES DE CREDITO	MONEDA NACIONAL	INTERACCIONES 2014	25,384,620.00	0.00
INSTITUCIONES DE CREDITO	MONEDA NACIONAL	INTERACCIONES 2014	26,400,000.00	0.00
INSTITUCIONES DE CREDITO	MONEDA NACIONAL	INTERACCIONES 2015	32,000,000.00	8,000,000.00
INSTITUCIONES DE CREDITO	MONEDA NACIONAL	INTERACCIONES 2015	46,608,699.00	11,652,183.00
	MONEDA NACIONAL	INTERACCIONES 2015	26,400,000.00	6,600,000.00
SUBTOTAL CORTO PLAZO			189,315,605.06	26,252,183.00
OTROS PASIVOS			28,964,926.15	115,954,136.23
SUMA			218,280,531.21	142,206,319.23

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor "



Cuadro 11. Servicio de la Deuda, enero – Diciembre 2016.
(Pesos).

SERVICIO DE LA DEUDA							
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO 08, OAXACA							
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.							
(CIFRAS EN PESOS)							
INSTITUCIÓN	CREDITO	SALDO AL 1 DE ENERO DE 2016		INTERESES DE LA DEUDA	OTROS GASTOS DE LA DEUDA	SUMA	FECHA DE VENCIMIENTO
BANOBRAS	Deuda Directa Banobras 2010	356,752.06	0.00	2,739.42		2,739.42	29/02/2016
INTERACCIONES S.A.	Pagaré a largo plazo	18,965,534.00	0.00	571,761.97		571,761.97	30/11/2016
INTERACCIONES S.A.	Pagaré largo plazo	25,384,620.00	0.00	765,279.89		765,279.89	30/11/2016
INTERACCIONES S.A.	Pagaré largo plazo	13,200,000.00	0.00	397,945.31		397,945.31	30/11/2016
INTERACCIONES S.A.	Pagaré largo plazo	26,400,000.00	0.00	795,890.34		795,890.34	30/11/2016
INTERACCIONES S.A.	Pagaré largo plazo	32,000,000.00	0.00	1,346,431.78		1,346,431.78	30/04/2017
INTERACCIONES S.A.	Pagaré largo plazo	46,608,699.00	0.00	1,961,107.10		1,961,107.10	30/04/2017
INTERACCIONES S.A.	Pagaré largo plazo	26,400,000.00	0.00	1,103,954.38		1,103,954.38	30/04/2017
INTERACCIONES S.A.	Pagaré largo plazo		50,000,000.00	735,751.30	1,450,000.00	2,185,751.30	
SUMA		189,315,605.06	50,000,000.00	7,680,861.49	1,450,000.00	9,130,861.49	

7. Calificaciones otorgadas.

El 26 de septiembre de 2014, la calificador de valores HR Ratings de México, S.A. de C.V., revisó a la alza la calificación crediticia, al pasar de "HR A" a "HR A+", lo que refleja la confianza y seguridad en las finanzas del municipio, en cuanto a su capacidad para responder a obligaciones crediticias.

Adicionalmente, el 21 de agosto de 2015, la calificador Moody's Investor's Service asignó la calificación crediticia Ba3 (escala global) con perspectiva estable.

8. Partes relacionadas.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas